

Lanús, 05 SEP 2018

RESOLUCION N° 1071

Visto:

El expediente N° M-923.863/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Almafuerde 5071 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Marchesani Graciela, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de tipa y fresno con muchas ramas que invaden espacio aéreo del domicilio como así también en la numeración 5075.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

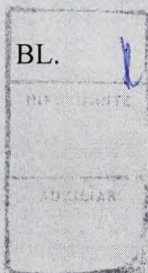
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar solicitado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa de los ejemplares ubicados en la calle Almafuerde 5071 y 5075.

ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

